



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 14 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el Expediente N° E2053038 recibido en la Facultad de Ciencias de la Educación en forma virtual el 28 de enero de 2025, mediante el cual la bachiller **BARRENO LEVANO MARIA MERCEDES**, con Código N° 1428225439, solicita se le otorgue Título Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA** mediante Modalidad de Sustentación Sin Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve, actualizar, la conformación de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, tal como consta en el Acta N° 002/2024 de fecha 26 de enero de 2024, firmado por el Jurado de Sustentación, la interesada ha cumplido con la sustentación y ha obtenido una calificación aprobatoria de la Tesis titulada:

"ACTIVIDAD FÍSICA Y ANSIEDAD EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COPRODELI SAN MARTÍN, PACHACÚTEC – VENTANILLA, 2022"

por lo cual se le considera apta para solicitar el Título Profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Que, según Dictamen N° 001-2025-TIT-SIN CICLO TALLER DE TESIS-EDUC.FÍSICA-CGT/FCED-UNAC de fecha 10 de marzo de 2025, la Comisión de Grados y Títulos verificó que la interesada cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, concordante al Art. 82° numeral 8.2 del Estatuto y el Art. 45 numero 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU;

RESUELVE:

1.- **DECLARAR** Apto a doña **BARRENO LEVANO MARIA MERCEDES** para que la Universidad Nacional del Callao le otorgue el Título Profesional de **EDUCACIÓN FÍSICA**.

2.- **ELEVAR** la presente resolución adjuntando el respectivo expediente al Consejo Universitario, para que se le confiera el Título correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica